Barrancabermeja , Diciembre de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otro si aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA DEL ADICIONAL DEL CONVENIO 2892-24.**

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD	**OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA DEL ADICIONAL DEL CONVENIO 2892-24.**

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria del adulto mayor juventud e inclusión social.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA DEL ADICIONAL DEL CONVENIO 2892-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD.**
NIT:	829002373-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUSMILA DOLORES DOVALES DIAZ**
IDENTIFICIACION:	32.702.737 DE BARRANQUILLA
OBJETO:	**ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR No. 01 DEL CONVENIO No. 2892-24, CUYO OBJETO ES:** *"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*
VALOR INICIAL:	**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($188.455.608),** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($171.323.280),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($17.132.328).**
VALOR ADICIONAL No. 1 :	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.227.165)** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($12.597.300),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($629.865)**
VALOR TOTAL:	**DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($201.682.773).**
PLAZO INICIAL:	**SESENTA Y OCHO (68) DIAS** PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	**CINCO (5) DIAS** PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS
DURACIÓN TOTAL	**SETENTA Y TRES (73) DIAS** PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. **24- 05297 del 03 de Septiembre de 2024.**
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1 :	DISPONIBILIDAD No. **24-08464 del 05 de Diciembre de 2024**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA 4321 DEL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 1	**CEPAA 7475** DEL CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **20240680810072 y 2024680810061.**
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante **Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024**. quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoria de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 006 de 2024** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del convenio **No. 2892-24,** y por otra parte la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD**, con 829002373-9, representada por **LUSMILA DOLORES DOVALES DIAZ**, identificado con cedula No. 32.702.737 DE BARRANQUILLA, hemos convenido celebrar el

presente **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA DEL ADICIONAL DEL CONVENIO 2892-24,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD**, el día 19 de Septiembre de 2024se suscribió el convenio No. **2892-24**, con el siguiente objeto contractual: *"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"* con un valor inicial de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($188.455.608),** y un plazo inicial de **SESENTA Y OCHO (68) DIAS** programados de lunes a sábados incluyendo festivos.

2. Que se suscribió adicional en tiempo y valor No. 01 el pasado 12 de Diciembre de 2024, dentro del convenio de la referencia, cuyas especificaciones se relacionan en el encabezado del presente documento.

3. Que revisada la documentación del adicional anteriormente mencionado, se evidenció un error gramatical involuntario respecto de las consideraciones en el numeral 01, donde se anotó erradamente el nombre de la asociación.

- **COLOCANDOSE ASI:**

1.) Que el día 19 de Septiembre de 2024, se suscribió por las partes, el convenio **2892-24**, cuyo objeto es: *"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"* suscrito con la ***ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO.***

- **SIENDO LO CORRECTO:**

1.) Que el día 19 de Septiembre de 2024, se suscribió por las partes, el convenio **2892-24**, cuyo objeto es: *"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"* suscrito con la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD.**

EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE ACLARAR:

-PRIMERO: ACLARAR que el nombre correcto de la asociación con la cual se celebró el convenio de la referencia corresponde a la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD;** el presente otrosi subsana dichos yerros gramaticales.

-SEGUNDO: Las demás consideraciones de la minuta del adicional en tiempo y valor del convenio **2892-24,** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 30 dias del mes de Diciembre de 2024.

POR EL DISTRITO,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

POR LA ASOCIACION,

Lusmila Dovala

LUSMILA DOLORES DOVALES DIAZ
Representante legal **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		DC
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				